



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0092 -2015-GM/MPMN

Moquegua; **09 DIC. 2015**

VISTOS: El proveído del Informe N° 01442-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución aprobando las modific acciones no sustanciales del Proyecto "Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" Código SNIP 241165; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01297-2014-A/MPMN, del 22 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" Código SNIP 241165, para ser ejecutado en el tipo de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto de S/.1'177,083.87 Nuevos Soles, teniendo la ampliación presupuestaria N° 01 por un monto de S/.235,650.38 Nuevos Soles, según Resolución de Alcaldía N°00978-2015-A/MPMN, ascendiendo el nuevo presupuesto de obra a S/.1'435,016.26 Nuevos Soles; a ser ejecutada inicialmente en un plazo de 120 días calendarios, el mismo que obtuvo la ampliación de plazo 01 por 55 días calendarios según Resolución de Alcaldía N° 00312-2015-A/MPMN, la ampliación de plazo 02 por 64 días calendarios según Resolución de Alcaldía N° 00636-2015-A/MPMN y la ampliación de plazo N°03 por 76 días calendarios, según Resolución de Alcaldía N° 00978-2015-A/MPMN; sumando el plazo de ejecución a 315 días calendarios;

Que, con Informe N° 0215-2015-PCQS-RO-SOP/GIP-MPMN, del 29 de setiembre del 2015, el Residente de Obra Ing. Paul C. Quispe Saira con CIP 120905, solicita la Ampliación Presupuestaria N° 02 de S/.228,795.38 Nuevos Soles, por: i) partidas nuevas, que no fueron consideradas en el Expediente Técnico hasta por el monto de S/.102,330.56, ii) mayores metrados por actividades no proyectadas por un monto de S/88,957.30, e iii) variación de precios de insumos por la actualización del costo unitario de cada partida afectada por un monto de S/37,507.52; y como consecuencia, para la ejecución de las partidas nuevas y los mayores metrados solicita la Ampliación de Plazo N° 04 por el periodo de **61 días** calendarios;

Que, a través del Informe N° 0176-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 12 de octubre del 2015, la Inspector de Obra Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP 7826, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente de ampliación presupuestal 02 y Ampliación de Plazo N° 04, recomendando se aprueben mediante acto resolutivo, en base a la información que suministra en el literal F de dicho Informe;

Que, mediante Informe N° 105-2015-ESHF-SPI-GPP/MPMN, del 17 de noviembre del 2015, el Especialista en Inversiones Públicas Ing. Elar S. Herrera Flores, con CIP N° 82146, concluye que según el análisis realizado a los actuados (que constituyen declaración jurada) es procedente solicitar el registro sin evaluación en el Banco de Proyectos del adicional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

presupuestario N°02 por S/.228,795.38 Nuevos Soles y la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendarios; evidencia que ya fueron ejecutadas partidas de la ampliación presupuestaria N° 02, por lo que lo solicitado incumple el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva del SNIP, recomendando remitir la información al Órgano de Control Institucional para las acciones que corresponda; luego con Oficio N° 25-2015-SPI-GPP.GM/MPMN, del 18 de noviembre del 2015, se solicita a la DGIP el registro de modificación ejecutada sin evaluación del PIP Código SNIP 241165, y con Informe N° 1076-2015-ESHF-SPI-GPP/MPMN, el Especialista antes mencionado hace conocer que se ha realizado el registro solicitado a la DGIP del MEF; por lo que pide se haga conocer a la Unidad Ejecutora (UE) el registro de la ampliación presupuestaria N° 02 por S/.228,795.38 Nuevos Soles, haciendo un total de S/.1'663,811.64 Nuevos Soles y la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendarios, haciendo un total de 376 días calendarios el plazo de ejecución, teniendo como fecha de culminación el 30 de noviembre del 2015;

Que, según el Informe N° 581-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, hace conocer el registro en el Banco de Proyectos de las modificaciones no sustanciales en la fase de inversión del PIP 241165, con una ampliación presupuestaria N° 02 de S/.228,795.38 Nuevos Soles, haciendo un total de S/.1'663,811.64 Nuevos Soles, lo que representa una variación de incremento del 62.17%, superando el 40% del monto de inversión por el que se otorgó la viabilidad, habiendo correspondido una verificación de viabilidad; así como la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendarios, haciendo un total de 376 días calendarios;

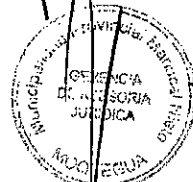
Que, según lo señalado en el Informe N° 01442-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, del 26 de noviembre del 2015, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para la modificación no sustancial de ampliación presupuestaria N° 02 y ampliación de plazo N° 04 en la ejecución del Proyecto **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** Código SNIP 241165, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
- . Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- . Presupuesto Adicional : S/.228,795.38 Nuevos Soles
- . Ampliación de Plazo N° 04 : 61 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del SNIP, la ampliación presupuestaria N° 02 y la ampliación de plazo N° 04, solicitadas por el Residente, son modificaciones no sustanciales del proyecto **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** Código SNIP 241165; que al encontrarse con la conformidad de la supervisión, registradas en el Banco de proyectos y contando con el Informe de disponibilidad presupuestaria ameritan su aprobación.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; norma que es de aplicación dado a que el plazo de ejecución del proyecto concluya el 30 de setiembre y por el procedimiento seguido se ha demorado la aprobación de la ampliación presupuestaria y ampliación de plazo 04; por lo que el acto administrativo debe tener eficacia a partir del 01 de octubre del 2015;

En merito a los considerados expuestos, y estando a lo dispuesto en el TUO de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 27293 Ley que Crea el SNIP; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del SNIP, la Resolución de Contralora N° 195-88-CG; en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia al 01 de octubre del 2015, la Ampliación Presupuestaria N° 02 en el Presupuesto del Proyecto "Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" Código SNIP 241165, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES (**S/228,795.38**), por partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios de insumos; conforme al detalle siguiente:

- PIP Viable	:		S/1025,959.53
- Presupuesto Expediente Técnico	:		S/1'177,083.37
- Presupuesto Elaboración Exp. Téc.	:		S/ 22,282.01
- Ampliación Presupuestaria N° 01	:		S/ 235,650.38
Presupuesto por Partidas Nuevas	:	S/102,330.56	
Presupuesto por Mayores Metrados	:	S/ 88,957.30	
Presupuesto por Variación de Precios	:	S/ 37,507.52	
Ampliación Presupuestaria N° 02	:		S/ 228,795.38
- Nuevo Presupuesto de Obra	:		S/1'663,811.64
- Porcentaje de Incidencia	:		62.17 %

PRESUPUESTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA N° 02

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Presupuesto Adicional : S/228,795.38 Nuevos Soles

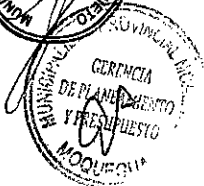
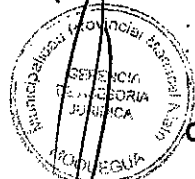
COSTO DIRECTO	:		S/ 187,537.20
Gastos Generales Dirección Técnica	12 % :	S/ 22,504.46	
Gastos de Supervisión y/o Inspección	4% :	" 7,501.49	
Gastos de Liquidación Técnica Finan.	2% :	" 3,750.74	
Gastos Administrativos	4% :	" 7,501.49	

COSTO INDIRECTO : **S/ 41,258.18**

PRESUPUESTO DE OBRA : **S/ 228,795.38**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia al 01 de octubre del 2015, la Ampliación de Plazo N°04 en la ejecución de Obra del Proyecto "Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" Código SNIP 241165, por SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIO, por los fundamentos expuestos en los considerandos y la documentación sustentatoria contenida en el expediente de 327 folios, que forman parte de la presente resolución. De acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Proyecto : "Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
- ✓ Código SNIP N° : 241165.
- ✓ Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- ✓ Aprobación de Exp. Tec. : R.A. N° 01297-2014-A/MPMN
- ✓ Actualización de Costos : R.A. N° 0869-2014-A/MUNIMOQ
- ✓ Plazo de Ejecución prog. : 120 días calendarios
- ✓ Ampliación Plazo N°01 : 55 días calendarios
- ✓ Ampliación de Plazo N° 02 : 64 días calendarios
- ✓ Ampliación de Plazo N° 03 : 76 días calendarios
- ✓ Ampliación de Plazo N° 04 : 61 días calendarios
- ✓ Nuevo Plazo de Ejecución : 376 días calendarios
- ✓ Nueva Fecha de Culminación : 30 de noviembre del 2015

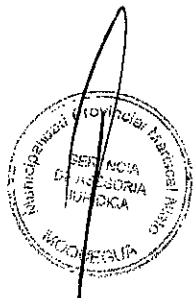




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al Residente de Obra. **ENCARGANDO** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL